



ACTA N° 46-2017

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 46. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día quince de noviembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado Jose Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de**

acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Audiencia a los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del MINED. Punto seis. Autorización de inicio de procesos de libre gestión, relativos a los servicios de vigilancia y seguridad, de telefonía fija y celular e internet, y de limpieza, todos para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental. Punto siete. Solicitud de Comisionada de Ética suplente del IGD. Punto ocho. Informe de actividades del proyecto "Somos diferentes trabajando con valores". Punto nueve. Sobre la plaza de Asistente de Presidencia y la reorganización de funciones de cargos en la Unidad de Ética Legal y Secretaría General. Punto diez. Varios. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta anterior del Pleno, del día ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 45-2017, de la sesión de Pleno celebrada el día ocho de noviembre de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos al Acta N.º 45-2017 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. AUDIENCIA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL MINED.** El señor



Presidente les da la bienvenida a los señores Marvin Rodo, Agente de enlace central, Carlos Rodríguez, Coordinador del pensum de nueva asignatura, y Pedro Antonio Morales Chávez, Director de Desarrollo Humano y miembro de la Comisión de Ética Gubernamental, todos servidores públicos del Ministerio de Educación (MINED), manifestándoles que se les ha invitado a esta reunión para conversar sobre varios temas, entre ellos, las actividades en ejecución de la Comisión de Ética Gubernamental e introducir el tema de la ética pública en el pensum como tema transversal a la nueva asignatura a impartir de moral y cívica. Sobre el particular, los representantes del MINED explican que su labor de capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental (LEG) y de culturalización de la ética dirigido a lo interno de la institución ha sido efectiva, pues para ello cuentan con el apoyo técnico del área de capacitación institucional y el apoyo legal de la dirección de asesoría jurídica, explicando el contenido de los afiches y materiales alusivos y expresando que ponen especial atención a conductas no apropiadas del personal, a quienes se les ha aplicado medidas disciplinarias internas, como por ejemplo en temas de contrataciones y solicitudes de dádivas. Adicionalmente, el señor Presidente pregunta el proceso de presentación de las denuncias en las oficinas regionales del MINED; a lo que contestan que se encuentran en comunicación con el personal de las oficinas regionales para abrir canales de comunicación y revisar el proceso, que se encuentran acelerando la divulgación de la LEG con el agente departamental y allí se les da a conocer los mecanismos de comunicación existentes para que presenten las denuncias u otros, inclusive dentro de los centros escolares y les dan a conocer quienes conforman actualmente la Comisión de Ética Gubernamental del MINED. Añaden los servidores públicos del MINED, que periódicamente se encuentran actualizando la temática de las capacitaciones a impartir, y que cuando llega una

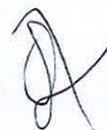
notificación de sanción impuesta a un director de un centro escolar, le solicitan al agente departamental de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) que haga efectiva la notificación o sanción impuesta, y también allí se reciben denuncias. El señor Presidente les informa que actualmente el Tribunal se encuentra trabajando en un pliego de reformas a la LEG y les interesa incorporar disposiciones que otorguen mayor espacio de acción a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, además, otorgarles estabilidad laboral para evitar que sean sujetos de acoso laboral o de traslado arbitrario, así también, que tengan fuero sindical para que puedan trabajar con independencia y autonomía de la institución en la cual laboran, considerando el hecho que las denuncias pueden recibirse contra funcionarios y empleados. A ese respecto, los servidores públicos del MINED, expresan que dicha situación es importante que se defina que se pueden recibir inclusive denuncias o avisos en contra de los titulares del MINED. También, el señor Presidente les pregunta sobre el nivel de confianza del personal del MINED, con relación al número de denuncias recibidas por la Comisión de Ética Gubernamental; a lo cual el señor Morales Chávez contesta que se han recibido pocas denuncias en la Comisión y que también se reciben en las departamentales OIR quienes las comparte con la Comisión, sin embargo, explica que aún persiste el temor o la falta de valor entre el personal para interponer la denuncia. Sobre el particular, el señor Presidente les manifiesta que el Tribunal se encuentra trabajando en dispersiones legales para asegurar la protección del denunciante y testigo. A lo que los servidores públicos del MINED sugieren poner carteles a lo interno del MINED, exhortando al personal a denunciar y que tomen conciencia de ello en forma gradual a través de una campaña permanente; además, de sentar precedentes para que se prevenga el cometimiento de las actividades no éticas o ilegales. Por su parte, el licenciado Argueta





Antillón, hace saber que el Tribunal tiene un interés de introducir la asignatura de ética pública, a efecto de promocionar el tema, que se tiene prevista una reunión conjunta con el Rector de la Universidad de El Salvador para tratar el tema. El Lcdo. Rodríguez del MINED manifiesta que se debe cumplir con los escenarios actuales inclusive con el tema de la tecnología, en el plan nacional de fortalecimiento del trabajo docente, fortalecer disciplina y temas transversales, que el año pasado la Asamblea Legislativa introdujo la asignatura de moral y cívica para que se imparta en todo el sistema educativo, con la idea de fortalecer el juicio moral y la participación ciudadana, la cívica y el rescate de valores; sin embargo, al MINED no se le asignó un refuerzo presupuestario para su implementación, por lo cual se realizó un esfuerzo extraordinario para llevarlo a cabo, y que del ensayo con un grupo de especialistas se devino en un programa de formación con siete ejes, entre ellos, cultura cívica, valores, derechos deberes, vida pública, ética del consumo, memoria y pasado reciente, cuyos temas están disponibles en el sitio web del MINED y las guías metodológicas respectivas ya han sido elaboradas; agrega, que se encuentran trabajando con 2,357 docentes para atender a 200,000 estudiantes, a fin de que se imparta en enero próximo la asignatura correspondiente, por lo cual, es un buen momento para pensar cómo fortalecer el tema de la ética gubernamental y de hacer mejoras y revisiones, inclusive en el contenido de las guías metodológicas; además, la citada nueva asignatura les ha obligado a plantear la reforma de la asignatura de ciencias sociales, de tal forma que se ensambles estos con el de moralidad y cívica para el año 2019, la lógica es que estos temas pasen por un proceso de formación docente para dejar instalado una formación permanente, y la otra ruta es revisar las guías metodológicas para revisarlas y fortalecer este tema, y pensar como también en los programas de estudios sociales se podría plasmar el tema. A ese

respecto, la licenciada de Olivares, manifiesta que con respecto al tema de las denuncias, algunas de éstas podrían ser faltas de un disciplinario interno que pueden a su vez ser transgresiones a la LEG, y pregunta si existe un mecanismo establecido entre la Comisión de Ética y la OIR para que una vez que se determine se ponga en conocimiento del Tribunal de Ética Gubernamental, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo sancionador a cargo de este Tribunal, ya que no únicamente es el tema de sanciones disciplinarias. Por otro parte, se debe promover la comunicación efectiva entre la Comisión de Ética Gubernamental y la Unidad de Divulgación y Capacitación institucional, la cual acompaña en la ejecución de las actividades, ya que posee un bagaje de experiencias exitosas y esto permite de alguna forma atacar conductas de faltas a la ética en su institución, incluso se les imparte a los miembros de las Comisiones un diplomado en ética pública. El señor Morales Chávez manifiesta que lo que se busca es tener nuevas estrategias de cómo se va a impartir la asignatura, que se encuentran en la etapa de validación y seguimiento del formador. El señor Presidente expresa que sobre el pensum de la materia nueva de moral y cívica, qué sugiere al Tribunal para que se incluya el tema de la ética pública en dicha asignatura; a lo que responde el señor Rodríguez que en el marco de esa nueva asignatura, ya se ha construido un programa de formación ciudadana, que lo más conveniente es que el Tribunal designe a una persona para que revise los contenidos y si se puede también generar oferta de formación para los docentes, para garantizar que este planteado bien en la curricula nacional el tema de la ética pública. El señor Presidente detalla algunas experiencias exitosas derivadas del Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el TEG y el MINED, tal como, las Lecciones de la Ética. El licenciado Avilés pregunta si el MINED ya contempla en su programa de estudios la impartición del tema





de medio ambiente y la formación de los docentes; a lo que responde el señor Morales Chávez que ya se está impartiendo dicha asignatura y acto seguido se define al mismo como la persona enlace del MINED con el TEG, para dar seguimiento a los temas antes mencionados. Finalmente, el señor Presidente pregunta cuándo realizarán la elección de los miembros de la Comisión de Ética del MINED, por parte de los servidores públicos, a lo que responde el señor Morales Chávez que han elaborado una propuesta la cual será remitida próximamente al Ministro de Educación, para que se conforme una comisión ad-hoc encargada del desarrollo del proceso de elección de acuerdo a lo establecido en la LEG, a efecto de realizar un proceso lo más transparente posible. Finalmente, el señor Presidente les agradece su atención a la invitación del Tribunal, expresando que ha sido muy valioso el intercambio y el conocer personalmente al miembro de la Comisión de Ética del MINED, siendo conveniente que el Tribunal designe a un servidor público como persona enlace con el MINED para dar seguimiento a los temas en referencia. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por evacuada la reunión sostenida con los servidores públicos del Ministerio de Educación y; 2°) Designase a la licenciada Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, persona enlace del Tribunal con el MINED, para coordinar la introducción del tema transversal de la ética pública en la nueva asignatura de moral y cívica.** Comuníquese este acuerdo al interesado, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR, E INTERNET, Y DE LIMPIEZA, TODOS PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** El señor Presidente comunica que con fecha catorce del

corriente mes y año, recibió memorando UACI-306/2017, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del proceso de libre gestión para las siguientes contrataciones: a) "Servicio de vigilancia y seguridad para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental, b) "Servicio de telefonía fija y celular, e internet para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental" y; c) "Servicio de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental", todos correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año 2018, prorrogable de acuerdo a las necesidades del Tribunal. Adjunta a dicho memorando las correspondientes condiciones de la oferta y los términos de referencia, así como las respectivas solicitudes de obra, bien o servicio en referencia. El servicio de vigilancia y seguridad es requerido por el Asistente Administrativo, para brindar el servicio a las oficinas del Tribunal durante las veinticuatro horas del día, ya que se debe garantizar la protección de las instalaciones, mobiliario y equipo de la institución, así también, a todo el personal y público visitante. El servicio de telefonía fija y celular es solicitado por el Asistente Administrativo, siendo una herramienta de trabajo que permite facilitar y agilizar el desarrollo de las actividades del personal, dentro y fuera de la institución, así también, con los usuarios, proveedores, instituciones gubernamentales y privadas. El servicio de internet es solicitado por el jefe de la Unidad de Informática, para la interconexión de la infraestructura informática de la sede del Tribunal con el resto de las oficinas institucionales y el funcionamiento del correo institucional. Finalmente, el servicio de limpieza ha sido requerido por el Asistente Administrativo, para las oficinas del Tribunal, para la atención de los empleados y personas visitantes. A ese respecto, los miembros del Pleno, estiman que los servicios en mención son necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales Los





miembros del Pleno verifican las condiciones de la oferta, así como las especificaciones técnicas requeridas para dichos servicios y manifiestan su conformidad con las mismas. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, con base en los arts. 18, 39, 40 letra b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébanse las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas para las contrataciones de los siguientes: a) “Servicio de vigilancia y seguridad para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental, b) “Servicio de telefonía fija y celular, e internet para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental” y, c) “Servicio de limpieza para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”, todos para el plazo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año 2018, prorrogable de acuerdo a las necesidades del Tribunal y; 2°) Apruébase el inicio del proceso de libre gestión de los servicios en referencia.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos de adquisición por libre gestión correspondientes, al Gerente General de Administración y Finanzas, al Asistente Administrativo y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. SOLICITUD DE COMISIONADA DE ÉTICA SUPLENTE DEL IGD.** El señor Presidente hace saber que con fecha catorce del presente mes y año, recibió nota suscrita por la Comisionada de Ética suplente del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), señora Edith Yanira Flores Tejada, mediante la cual interpone su renuncia al cargo de Comisionada de Ética suplente, por motivos que se ha aperturado el Juicio de Cuentas Ref. JC-IV-14-2017 en su contra, por reparo de la

Corte de Cuentas de la República y sobre su incompatibilidad de funciones de auditor interno, oficial de información y respuesta, y Comisionada de la Ética suplente, considerándose un riesgo que como auditor interno no se tenga la plena independencia funcional, ocasionando un incumplimiento con la Ley y Normas que regulan la actuación del auditor interno de una entidad gubernamental. Razón por la cual, renuncia a su cargo de Comisionada de la Ética suplente del IGD, de conformidad al art. 35 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Una vez revisada la documentación, el Pleno verifica que mediante Acuerdo N°. 304-TEG-2015, de fecha dos de diciembre de dos mil quince, acordaron nombrar a la señora Edith Yanira Flores Tejada, Comisionada de la Ética suplente, por el periodo de tres años. Que considerando las razones antes expuestas por la Comisionada suplente, sería más conveniente decantarse por servidores públicos que desempeñen otros cargos, evitando someter a los Comisionados de la Ética y miembros de Comisiones de Ética, a un posible conflicto de intereses al momento de ejercer las funciones que corresponden a la Auditoría Interna; además, de que según lo establece el art. 35 del RLEG, es una prerrogativa para el servidor público, que al momento de ser nombrado en el cargo de miembro de Comisión o Comisionado, alegar y comprobar ante el Tribunal la existencia de una causa que justifique su negativa a aceptar y desempeñarse en el cargo. Considerando lo anterior, en base a los arts. 11 y 18 y 25 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 35 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Accédese a lo peticionado por la señora Edith Yanira Flores Tejada, Comisionada de la Ética suplente del Instituto de Garantía de Depósito (IGD), por los motivos antes expuestos y; 2º) Requírese a la autoridad del IGD remitir la nómina de sus empleados, a efecto que el Tribunal proceda a nombrar al nuevo Comisionado de la Ética suplente, en sustitución de la anterior.**



Comuníquese este acuerdo a la interesada y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO "SOMOS DIFERENTES TRABAJANDO CON VALORES"**. El señor Presidente informa que con fecha catorce del presente mes y año, recibió memorando 96-2017-RH, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos, remite un resumen de las actividades realizadas por las unidades organizativas del Tribunal en el marco del proyecto institucional "Somos diferentes trabajando con valores", relacionando que el personal del Tribunal mostró un compromiso en pro de la renovación y mejora institucional desde la comprensión y la vivencia de los valores humanos. Además, la jefe de Recursos Humanos en su informe sugiere al Pleno evaluar todas las actividades realizadas y premiar con una presea a los tres primeros lugares en un acto de premiación. Adjunta una hoja sugerida para realizar la evaluación y un boletín resumen de las actividades realizadas. Una vez revisado el informe, el Pleno convoca a la jefe de Recursos Humanos, quien expresa que sería una reunión de cierre de la campaña de promoción de valores, con una premiación para los primeros tres lugares, considerando que el personal le ha preguntado el cual se encuentra motivado pues se lo tomaron muy en serio y desarrollaron lo que les correspondía conforme a su creatividad, con mucho interés y esfuerzo, que presenta una propuesta de criterios básicos para su evaluación, la cual puede ser conjunta con las jefaturas. A ese respecto, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta que es difícil definir los tres primeros lugares sin tener el detalle en qué consistieron todas las actividades realizadas para definir el esfuerzo de cada grupo. Por su parte, el señor Presidente expresa la necesidad de desarrollar un diseño para las próximas actividades a realizar, pues la unidad que desarrolló el valor justicia, en particular, no lo realizó con un enfoque positivo. Una vez deliberado el tema,

resaltan el impacto mayormente positivo que el proyecto está suscitando en el aspecto actitudinal del personal del Tribunal, además, expresan que están de acuerdo sobre lo solicitado por la jefe de Recursos Humanos, incluyendo la propuesta de definir los tres primeros lugares tomando en consideración la opinión de las jefaturas de las unidades organizativas, referido a cual unidad le pareció que desarrolló mejor el valor asignado, por la calidad del contenido y creatividad en las dinámicas realizadas, además, cual valor brindó mayores aportes positivos y prácticos para su vivencia. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Accédese a lo solicitado, en el sentido de realizar un acto de premiación de campaña de valores a los tres primeros lugares a designar por el Pleno**, con entrega de diplomas individuales y preseas al grupo, a efectuarse a las 8:30 a.m., el día viernes 1 de diciembre del presente año, en el parqueo de la sede del Tribunal y; **2º) Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos**, requerir a las jefaturas de las unidades organizativas del Tribunal, su opinión respecto a cuál unidad organizativa y valor fue desarrollado de mejor manera, brindando mayores aportes positivos y prácticos a su labor, y remitirlo a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. SOBRE LA PLAZA DE ASISTENTE DE PRESIDENCIA Y LA REORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DE CARGOS EN LA UNIDAD DE ÉTICA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL.** En atención a la petición del señor Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental respecto a replantear el perfil y las funciones de la plaza de Asistente de Presidencia, ya que las necesidades de su gestión no se identifican en el área administrativa, sino estrictamente jurisdiccional con precisión en el área administrativo y constitucional, y tomando en cuenta que quien ocupa dicha plaza no cubre el perfil que actualmente se requiere, se



determinó escuchar y dar audiencia a quien ostenta dicho cargo, ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, para que se pronunciara sobre la petición planteada por el Dr. Néstor Castaneda antes mencionada, lo cual se realizó en fecha veinticinco de octubre del presente año. En la audiencia conferida el ingeniero Renderos Lemus, expresó en detalle sus labores, entregó informe a los miembros del Pleno al respecto y pidió expresamente al Pleno considerar la posibilidad de reubicarlo en otra plaza, acorde a las actividades que realiza en el Tribunal, en la cual considera poder aportar los conocimientos adquiridos en gestión medio ambiental y seguridad ocupacional. Con la finalidad de obtener insumos de naturaleza técnica para responder al petitorio del ingeniero Renderos, los miembros del Pleno requirieron informes técnicos a la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia General Administrativa y Financiera, relativos a las plazas vacantes y sus respectivos perfiles, requerimiento de nuevas plazas y posibilidad de financiamiento de las mismas, si fuere el caso. Presentados que han sido los informes en referencia, el día nueve de los corrientes, por los licenciados Rodrigo Alberto Molina y Mónica Reyes de Recinos, los miembros del Pleno analizan su contenido y alcance, observando que, de acuerdo a las condiciones organizativas y presupuestarias actuales y proyectadas para el ejercicio fiscal 2018, dentro del Tribunal solo hay una plaza vacante de Instructor, cuyo salario está congelado y su perfil es de naturaleza jurídica, no administrativa; además, que el Pleno ha tenido por recibida la petición de la Secretaría General para que le apruebe la creación de una nueva plaza bajo su dependencia con un perfil técnico administrativo, la cual tendrá las siguientes funciones: i) Registrar la correspondencia y expedientes administrativos sancionadores recibidos en la Unidad; ii) Registrar e informar a la jefatura inmediata de los requerimientos de índole jurídica y administrativa que se realicen a la Unidad,

verbalmente y por escrito; iii) Apoyar en la elaboración de informes estadísticos; iv) Elaborar informe mensual de actividades y remitirlo a la Secretaría General; v) Elaborar los proyectos de oficios de requerimiento de información, citatorios y certificaciones, ordenados en los procedimientos administrativos sancionadores; vi) Actualizar el registro de los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental; vii) Tramitar solicitudes de solvencia y; viii) Apoyar en la gestión documental y archivo en la Unidad de Secretaría General, según la normativa y lineamientos institucionales. Lo anterior, en razón de haber tenido conocimiento la Secretaría General de la nueva organización en la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores, y que el licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, Encargado de Registro de Sanciones, está previsto que pase a integrar una nueva dependencia, por lo cual es necesario que ella cuente con un asistente administrativo; cuya propuesta de perfil se adjunta a su memorándum 5-SG-2017, recibido con fecha ocho de noviembre del presente año, para brindar apoyo en las actividades y funciones que corresponden a Secretaría General. Adicionalmente, en el citado informe se relaciona que se ha identificado que el perfil de la plaza de técnico administrativo propuesto, se adecua al del ingeniero Renderos Lemus, y que en el caso que el Pleno acuerde crear la citada plaza y aprobar su perfil, propone que se autorice el inicio del concurso interno para la contratación de la plaza, se le ofrezca al ingeniero Renderos concursar para aplicar a la misma y que en el caso de resultar favorecido, sea reubicado en dicha plaza. Así también, informa que las funciones realizadas como Responsable del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, se pueden desarrollar de forma sostenible a tiempo parcial y bajo la modalidad ad-honorem, como a la fecha; y, por último, se informa que no hay posibilidad de financiar nuevas plazas, de continuar las condiciones presupuestarias





actuales, como ya se señaló. Por otra parte, en efecto el Pleno ha tenido a la vista el diagnóstico y la nueva organización para mejorar el trámite de los procesos administrativos sancionadores, diseñados por la consultora Dra. Ivette Cardona, en cumplimiento del contrato suscrito entre esta institución y ella Ref. 17-TEG/2017, - aprobado por el Pleno el 25 de octubre de los corrientes-, en el cual, en esencia, se establece una estrategia operativa que requiere, entre otros aspectos, la readecuación de algunas funciones que tienen dentro de sus cargos personal de la Unidad de Ética Legal y Secretaría General y la conformación de una nueva dependencia, lo que implica la necesidad de readecuar funciones de los técnicos jurídicos de ambas áreas y de asignar un técnico administrativo a Secretaría General; dicho técnico con el perfil descrito ha sido ya solicitado por la Secretaria a la Unidad de Recursos Humanos con fecha ocho de noviembre de los corrientes en memorándum 5-SG-2017. En virtud de la confluencia de dichas peticiones, informes técnicos y nueva organización propuesta, el Pleno de este Tribunal ha considerado necesario realizar una evaluación integral de las plazas y las funciones adscritas a las áreas señaladas, a fin de optimizarlas en función de los recursos presupuestarios con los que se cuenta. En atención a lo expuesto, luego de un análisis exhaustivo de lo planteado, los miembros del Pleno manifiestan las siguientes consideraciones: a) Tomando en cuenta los antecedentes fácticos de la contratación del ingeniero Renderos Lemus en el cargo de Asistente de Presidencia, el perfil del cargo de confianza y las funciones consignadas al mismo, y la jurisprudencia constitucional sobre los cargos de confianza que no gozan de estabilidad laboral; se concluye que el ingeniero Renderos, encaja dentro del perfil de un empleado público que se desempeña en un cargo de confianza personal y, por lo tanto, el derecho a la estabilidad laboral no se encuentra incorporado en su esfera jurídica, por tratarse de una

de las excepciones establecidas en el artículo 219 inciso 3° de la Constitución; y siendo que es procedente la petición del señor Presidente de esta institución en cuanto a que el perfil de la plaza de asistente de la Presidencia está orientado a que el cargo lo ocupe un profesional del Derecho, es necesario que la misma sea ocupada por un abogado como lo requiere las nuevas necesidades de la alta dirección de esta institución; b) En virtud de la nueva organización propuesta y de la necesidad de asignar a la Secretaría General un técnico administrativo que se ocupe de las actividades descritas en la propuesta de perfil presentada por la licenciada Serarols de Sumner en su memorando relacionado, el Pleno considera oportuno, mantener la plaza del Asistente de Presidencia como cargo de confianza pero reduciendo a la mitad el salario asignado, a partir de enero del próximo año, a fin de poder contar con un monto equivalente para crear la plaza en ejecución de técnico administrativo de la Secretaría General, con lo cual se utilizaría la misma asignación presupuestaria para cubrir el salario de las dos plazas mencionadas; c) Aprobar el perfil de la plaza de técnico administrativo y abrir a concurso interno la citada plaza en ejecución, d) Ofrecerle al ingeniero Renderos la oportunidad de someterse al concurso interno de la plaza de técnico administrativo, a fin de que tenga la posibilidad de ocupar dicha plaza de acuerdo al Manual de Organización del TEG, dado que no es viable su petición de reubicarle en otra plaza, por las razones expuestas; e) Crear la Secretaría de trámite administrativa de procesos sancionadores, que dependerá de la Comisión de Asuntos Jurisdiccionales del Pleno, la cual tendrá las siguientes funciones: i) Ejercer la Secretaría General como suplente ad-honorem, ii) Llevar el registro de personas sancionadas y de resoluciones finales, iii) Compilar las resoluciones suscritas mensualmente que le ponen fin a los procesos sancionadores, y trasladarlas vía electrónica a los miembros del Pleno, UEL y asesora del Pleno, iv)



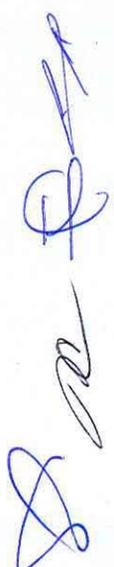


Llevar el control del expediente digital al finalizar su trámite y hacer copia física (escaneo, fotocopias, confrontación), hasta que se manda al archivo, v) Realizar informe de labores mensual y consolidar datos para la memoria anual, de rendición de cuentas y para solicitudes de información, vi) Supervisar la labor de los notificadores, vii) Distribuir los expedientes entre notificadores para realizar actos de comunicación, viii) Revisar la validez de las actas de notificación, ix) Remitir a la UEL el expediente con su respectivas carátulas, fichas y documentación debidamente foliada y de forma oportuna y, x) Supervisar la labor de los receptores de denuncia en cuanto al recibimiento de documentos, denuncias y avisos por cualquier medio, incluyendo redes sociales, y la procedencia de su tramitación; f) Designar al licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, para ocupar el cargo de Secretario de trámite administrativo de procesos sancionadores, quien deberá asumir las funciones descritas; g) Nombrar a la licenciada Ada Melvin Villalta de Chacón, Secretario de trámite administrativo de procesos sancionadores suplente ad-honorem y; h) Nombrar al licenciado Carlos Edgardo Artola Flores, como Oficial de Información suplente ad-honorem, en sustitución del licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, debido al cargo que asumirá, a partir de esta fecha. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Reclasifícase en salario, a partir del mes de enero de dos mil dieciocho, la plaza de Asistente de Presidencia**, con la mitad del salario mensual original asignado a la plaza de un mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,850.00); **2º) Créase en ejecución la plaza de técnico administrativo, con las funciones antes descritas y bajo la dependencia de la Secretaria General**, la cual será financiada con la mitad del salario mensual restante de la reclasificación de la plaza de Asistente de Presidencia antes aprobada; **3º)**

Apruébase el perfil de la plaza de técnico administrativo; 4º) Autorízase el inicio del concurso interno para la contratación de la plaza de técnico administrativo; 5º) Créase la Secretaría de trámite administrativo de procesos sancionadores; 6º) Reclasifíquese en denominación y funciones la plaza de Encargado de Registro de Sanciones, en el sentido de denominarla Secretario de trámite administrativo de procesos sancionadores, con las funciones antes descritas y bajo la dependencia de la Comisión de Asuntos Jurisdiccionales; 7º) Nómbrase a la licenciada Ada Melvin Villalta de Chacón, Secretario de trámite administrativo de procesos sancionadores suplente ad-honorem; 8º) Nómbrase al licenciado Carlos Edgardo Artola Flores, Oficial de Información suplente ad-honorem, en sustitución del licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, debido al cargo que este último asumirá, a partir de esta fecha y; 9º) Modifícase la normativa interna conforme a los cambios aprobados.

Comuníquese este acuerdo a los interesados y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. VARIOS. 10.1 Solicitud de licencia por motivos personales de notificador.** El señor Presidente informa que con fecha quince del corriente mes y año, recibió memorando 98-RH-2017 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite solicitud del licenciado Gerardo José Rodríguez Colocho, notificador, respectiva a licencia por motivos personales, con el visto bueno de su jefe inmediata, así: tres días con goce de sueldo, período comprendido del 21 al 23 de noviembre, y un día sin goce de sueldo, el día 24 de noviembre, todos del presente año. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con los arts. 5 numeral 7) y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia con goce de sueldo, a discreción del jefe del respectivo servicio, la cual no podrá exceder de cinco días en el año; adicionalmente,

 18





expresan que de acuerdo con el art. 12 de la citada Ley, es procedente conceder la licencia sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no afecte al propio servicio, y que cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva. Adjunta reporte de tiempo disponible para permisos con goce de sueldo del licenciado Rodríguez Colocho. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno expresan su conformidad con lo solicitado; por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Concédese al licenciado José Gerardo Rodríguez Colocho, notificador, licencia por motivos personales con goce de sueldo, por tres días, período comprendido del 21 al 23 de noviembre, ambas fechas inclusive, y licencia sin goce de sueldo por el día 24 de noviembre, todos del presente año. Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **10.2 Formato del plan de trabajo 2018, de las Comisiones de Ética Gubernamental del Gobierno Central.** El señor Presidente comunica que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), por medio del cual remite formato del plan de trabajo 2018, de las Comisiones de Ética Gubernamental del Gobierno Central, para consideración del Pleno; a fin de ser una herramienta útil para la dirección y toma de decisiones, en el cual se definan las prioridades a abordar y la forma de alcanzarlas, en relación con las funciones legales que les competen. Agrega en su memorando la jefe de la UDICA, que el día veinte de los corrientes tiene programada una reunión con los miembros de Comisiones para dar a

conocer los lineamientos para la elaboración del plan de trabajo 2018. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno expresan su conformidad con el contenido del mismo; además, consideran conveniente instruir a la jefa de la UDICA que en la reunión de trabajo programada con las Comisiones de Ética Gubernamental de las Municipalidades, les informe que sin perjuicio del formato del plan de trabajo 2018 aprobado por el Pleno, está por presentarse el Manual de Funcionamiento de las Comisiones de Ética Gubernamental, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (conocida por sus siglas en inglés USAID), posibilitando que exista alguna variación entre ambos documentos. Por lo cual, de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k), 27 y 43 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el formato del plan de trabajo 2018, de las Comisiones de Ética Gubernamental del Gobierno Central.** Comuníquese este acuerdo a la jefa de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

